

Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

A las 08:30 del miércoles 28 de agosto de 2019, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña Cabrera y MSc. Magdalena Rhea Almeida, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo Rodríguez, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Paco Bastidas y MSc. Karlita Muñoz Correa, Representantes Principales por los Directores de Carrera; MSc. Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como secretario el Dr. Mario Guerra Burbano, Secretario Abogado Encargado de la Facultad.

Se constata el quórum reglamentario para tratar el siguiente del orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta No.11 de la sesión ordinaria del 31 de julio de 2019.
2. Lectura de comunicaciones
3. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

El señor Decano indica que el Dr. Mario Guerra se encuentra en calidad de Secretario Abogado Encargado, toda vez que el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado Titular de la Facultad, está haciendo uso de su período de vacaciones.

Además, aclara que en esta sesión de Consejo Directivo se van a tratar puntos específicos, por cuanto el Dr. Mario Guerra debe asistir a la sesión de Consejo Directivo de su Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemáticas, convocada para las 11:00 a.m.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No.11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2019.

La señorita Cristina Carrillo, Representante Principal Estudiantil solicita que en la página 7 en el punto 8, se haga constar que, en cada una de las Comisiones Especiales aprobadas por Consejo Directivo, se incluya a un/a estudiante.

El señor Decano indica que así se va a proceder de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, pero que es necesario contar con una lista de estudiantes para incluirles en las diferentes comisiones.

RESOLUCIÓN: Solicitar a la señorita Cristina Carrillo, presente una lista de estudiantes que puedan incluirse en cada una de las Comisiones Especiales designadas por Consejo Directivo.

Se aprueba el Acta No. 11 de la sesión ordinaria del 31 de julio de 2019, con esta aclaración y con el voto salvado de la MSc. Magdalena Rhea, Representante Principal Docente y Srta. Cristina Carrillo, Representante Principal Estudiantil, quienes no se encontraban presentes en dicha reunión.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura a los siguientes documentos:
 - Oficio Circular No. 0245-VA/UCE de 2 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, en el que textualmente dice: "...me permito recordarles que el Estatuto de la Universidad Central señala que las terceras matrículas es un derecho establecido, por lo que el Honorable Consejo Universitario



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

resolvió, que en las facultades se flexibilice el trámite de terceras matrículas, para ello, en los casos especiales, se deberá considerar el informe de Bienestar Universitario, también se deberá tomar en cuenta el Certificado Médico emitido por el Hospital del Día de la Universidad Central y/o demás requisitos que se prevén en el Estatuto.- Cabe señalar que no hay arancel para el cobro de derechos por cualquier trámite académico incluyendo tercera matrícula”.

- Solicitudes de apelaciones de terceras matrículas de los estudiantes que a continuación se detallan, quienes realizaron en primera instancia su pedido de tercera matrícula, al señor/a Director/a de la Carrera correspondiente, a través del Sistema Integral de Información Universitaria SIU y dentro de las fechas establecidas para dicho trámite. Se aclara además que en la documentación presentada por los/as peticionarios consta la negativa del señor/a Director/a de la Carrera y los justificativos respectivos, para el período académico 2019-2020:

CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES QUÍMICA Y BIOLOGÍA:

- Señorita Karla Jhomara Paredes Velasco; Asignatura: Química General II.
- Señorita Michelle Dayana Viveros Espinosa; Asignatura: Química General I.
- Señorita Martha Elizabeth Delgado Amaya; Asignatura: Química General I.

CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS INGLÉS:

- Señor Allen Paúl Taipanta Camacho; Asignatura: Investigación I.
- Señor Erick Alexander Medina Velasco; Asignatura: Morfología Contrastiva.

CARRERA DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN:

- Señorita Gabriela Alexandra Maldonado León; Asignatura: Marketing.
- Señor Darwin David Guanoluisa Pichamba; Asignaturas: Contabilidad Gubernamental, y, Cooperativismo.

RESOLUCIÓN:

Al respecto este Organismo acogiendo lo dispuesto por el H. Consejo Universitario y vistos los justificativos entregados por los/as estudiantes, de las Carreras de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; y, Comercio y Administración; aprueba las apelaciones por calamidad doméstica debidamente fundamentadas, presentadas por los/as estudiantes y autoriza el pedido de terceras matrículas en las asignaturas que se detallan en cada una de las solicitudes, para el período académico 2019-2019:

- Señorita Karla Jhomara Paredes Velasco (Biología y Química)
 - Señorita Michelle Dayana Viveros Espinosa (Biología y Química)
 - Señorita Martha Elizabeth Delgado Amaya (Biología y Química)
 - Señor Allen Paúl Taipanta Camacho (Inglés)
 - Señor Erick Alexander Medina Velasco (Inglés)
 - Señorita Gabriela Alexandra Maldonado León (Comercio)
 - Señor Darwin David Guanoluisa Pichamba (Comercio)
2. Se da lectura al Oficio No. 1505P de 19 de agosto de 2019, suscrito por el Econ. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, mediante el cual comunica que la Comisión Económica en sesión ordinaria del 15 de agosto de 2019, resolvió remitir al señor Rector de la Universidad las reformas presupuestarias de 10 doctorados (Ph.D), RESOLUCIÓN RCE-S. O 027 No. 185-2019, de acuerdo con el detalle constante en dicho documento.

Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN: Avocar conocimiento del Oficio No. 1505P de 19 de agosto de 2019 y remitir una copia del citado documento a los/as señores/as miembros de Consejo Directivo, directores/as de carreras y docentes que se encuentran cursando los diferentes doctorados (a través de los correos electrónicos, Lic. Alicia Quizhpe).

3. Se da lectura al Oficio No. 343-DCCE MF de 7 de agosto de 2019, suscrito por el MSc. Paco Bastidas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, mediante el cual solicita se autorice la renovación del Contrato de Servicios Ocasionales a Medio Tiempo, a favor del MSc. Vicente Alfredo Pérez Bermúdez, para el semestre 2019-2020, con 20 horas. Aclara además el señor Director que, este pedido lo realiza considerando las necesidades de la Carrera, constantes en la matriz de planificación solicitada por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad.

El señor Decano solicita que por secretaría se dé lectura a las Resoluciones No. R-13-2019 y No. R-16-2019, suscritas por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, en las que se refiere a la delegación para la suscripción de contratos de servicios ocasionales de docentes a tiempo parcial y medio tiempo; y, contratos civiles de servicios profesionales docentes. Así se procede, y, se aclara la parte pertinente del Artículo 2, literal d, que textualmente dice: "El plazo de vigencia de contratos nuevos correrá del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019. En enero 1 de 2020 se renovarán hasta el 31 de marzo de 2020, todos los contratos docentes que concluyen el 31 de diciembre de 2019".

RESOLUCIONES:

- Autorizar al Ph.D Guillermo Terán, Decano, proceda a suscribir la renovación del Contrato de Servicios Ocasionales a Medio Tiempo, a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, a favor del MSc. Vicente Alfredo Pérez Bermúdez, para el semestre 2019-2020, con 20 horas, en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de acuerdo con el detalle constante en la documentación enviada por el MSc. Paco Bastidas, y, de conformidad con la delegación suscrita por el Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central del Ecuador, mediante Resolución No. R-16-2019 de 7 de agosto de 2019.
 - Remitir la documentación del MSc. Vicente Alfredo Pérez Bermúdez, al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.
4. Se da lectura al Oficio No. 511- DCPINE-I de 21 de agosto de 2019, suscrito por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, mediante el cual solicita la renovación del Contrato de Servicios Ocasionales en calidad de Técnico Docente 3, a favor del MSc. Diego Patricio Maldonado Miño, para el período académico 2019-2020, considerando que el citado Docente cuenta con un contrato de servicios ocasionales firmado por el señor Rector, y, la necesidad de la Carrera ya que cuenta con más de 800 estudiantes.

RESOLUCIÓN: Solicitar al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar la renovación del Contrato de Servicios Ocasionales en calidad de Técnico Docente 3, a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019, a favor del MSc. Diego Patricio Maldonado Miño, para el período académico 2019-2020, en la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, quien cumplirá las funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), del Consejo de Educación Superior (CES).



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

5. Se da lectura al Oficio No. 336-DCCE MF de 7 de agosto de 2019, suscrito por el MSc. Paco Bastidas, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, mediante el cual solicita el incremento del tiempo de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, a favor del MSc. Hernán Mauricio Aules Centeno, quien ha sido tomado en cuenta en el distributivo 2019-2020 de acuerdo con las necesidades de la Carrera, constantes en la matriz de planificación solicitada por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad.

RESOLUCIONES:

- Solicitar al Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva autorizar el incremento de tiempo de dedicación de medio tiempo a tiempo completo, a favor del MSc. Hernán Mauricio Aules Centeno, quien ha sido tomado en cuenta en el distributivo 2019-2020, de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, de acuerdo con el detalle constante en la documentación presentada por el MSc. Paco Bastidas
 - Remitir la documentación del citado Docente al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de la Facultad, para que continúe con el trámite correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos señalados para el efecto. Se aclara que el incremento de tiempo, regirá a partir de la fecha de suscripción de la acción de personal.
 - Remitir una circular a los/as señores/as Directores/as de Carreras, indicando que para los pedidos de incrementos de tiempos de dedicación, los/as docentes deben cumplir estrictamente con los requisitos señalados para este trámite.
6. Se da lectura al Oficio No. 1886-D de 14 de agosto de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual le solicita a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, se sirva conceder el Aval Académico Institucional para el desarrollo de los Cursos de Capacitación que se detallan a continuación, para los Docentes de la Facultad, los mismos que se realizaron del 26 de agosto al 6 de septiembre de 2019:

Método Didáctico (Estrategias y Técnicas Didácticas).

Lineamientos para la construcción de la Propuesta Pedagógica (requisito para la autorización de creación, ampliación del servicio educativo y funcionamiento de instituciones educativas).

Desarrollo de competencias digitales en los Docentes mediante el uso de las TIC en el proceso de enseñanza.

Redacción Científica.

Estadística Básica con SPSS.

Curso de Geogebra.

RESOLUCIÓN: Avocar conocimiento del Oficio No. 1886-D, de 14 de agosto de 2019.

7. Se da lectura al Oficio No. 1829-D de 6 de agosto de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite al señor Rector de la Universidad el oficio de la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central, en el que solicita el cambio administrativo a favor del Ing. Miguel Angel Lema hacia esta Unidad Académica, en virtud que la Facultad de Arquitectura se encuentra en proceso de rediseño y el citado Docente no tiene carga horaria para el período 2019-2020. Se aclara que en dicho documento consta la sumilla del señor Rector de la Universidad que dice: "V. Bno. 1) UGP.- 2) A conoc. Sr. Decano Fil.- 3) A conoc. Sra. Decana Arq. (f) 12 AGO 2019 RECTORADO".

Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN: Avocar conocimiento del Oficio No. 1829-D de 6 de agosto de 2019, y, dejar pendiente el cambio administrativo del Ing. Miguel Angel Lema, hasta que se concluya con la elaboración del distributivo docente de la Facultad, para el período académico 2019-2020.

8. Se da lectura al Oficio No. 1883-D de 13 de agosto de 2019, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual con autorización ad-referéndum solicita a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, se sirva disponer el trámite pertinente para la aprobación de los cambios realizados en la malla curricular de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, de acuerdo con el detalle constante en la documentación remitida por el MSc. Edison Morales.

RESOLUCIÓN: Ratificar la autorización ad-referéndum concedida por el señor Decano, con la aclaración del Ph.D Guillermo Terán, quien indica que se encuentra en trámite este pedido tanto en el Vicerrectorado Académico como en la Dirección Académica de la Universidad, y, que corresponde a menos del 25% de cambios en la malla curricular (Ofic. No. UCE-DA-2019-2636-O de 26 de agosto de 2019).

9. Se da lectura a los siguientes oficios, suscritos por los/as señores/as Directores/as de las Carreras que se detallan a continuación, mediante los cuales remiten los listados de los estudiantes que solicitaron reingresos, cambios de Carrera, Facultad y Universidad, para el período académico 2019-2020, de acuerdo con el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU, sobre la movilidad estudiantil.

- Oficio No. 217-S.PSCP de 8 de agosto de 2019, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora (E) de la Carrera de Psicopedagogía.
- Oficio No. 472-C.E.I. de 8 de agosto de 2019, suscrito por el MSc. Marco Quichimbo, Director de la Carrera de Educación Inicial.
- Oficio No. 108-DCP de 1 de agosto de 2019, suscrito por el MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Plurilingüe.

RESOLUCIÓN: Ratificar los listados de estudiantes que solicitaron reingresos, cambios de Carrera, Facultad y Universidad, para el período académico 2019-2020, de las siguientes Carreras: Psicopedagogía; Educación Inicial y Plurilingüe, de acuerdo con el detalle constante en cada uno de los oficios.

TERCER PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. La MSc. Magdalena Rhea indica que ha recibido una comunicación del MSc. Julio Quillupangui de 23 de agosto de 2019, quien indica que venía laborando en la Carrera de Informática, pero que se han disminuido algunas horas en esa Carrera, por lo que solicita que se le asigne la carga horaria en la Carrera de Matemáticas y Física, de acuerdo con lo que consta en la Acción de Personal que tiene a su nombre desde el año 2016, ya que anteriormente trabajaba medio tiempo en esta Facultad y medio tiempo en la FIGEMPA, pero debido al pedido del Ph.D Juan Carlos Cobos, anterior Director de la Carrera, se hizo el traslado definitivo a esta Unidad Académica a tiempo completo.

El señor Decano manifiesta, que el pedido del MSc. Julio Quillupangui, ha sido remitido al MSc. Paco Bastidas, Director de la Carrera de Matemáticas y Física, para que presente un informe al respecto.

El MSc. Paco Bastidas, indica que la Carrera de Matemáticas y Física no ha solicitado el incremento del tiempo de dedicación para el MSc. Julio Quillupangui, y desconoce el trámite de cómo se emitió esa Acción de Personal del referido Docente para la citada



Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

Carrera, manifestando que nunca formó parte de esta Carrera, y, que están recabando toda la documentación para presentar el informe respectivo.

El Ph.D Juan Carlos Cobos, informa que el MSc. Julio Quillupangui tiene la carga horaria completa en la Carrera de Informática y quisiera saber el por qué está solicitando horas en la Carrera de Matemáticas.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que es necesario que se trate el punto sobre el distributivo docente de las carreras para el próximo semestre, porque existen algunas inquietudes de varios docentes de la Facultad.

El señor Decano informa que al inicio de la reunión se explicó la situación del Dr. Mario Guerra, Secretario Abogado Encargado, quien tiene que retirarse a su Facultad para asistir a la sesión de Consejo Directivo, por lo tanto, estos puntos relacionados con el distributivo docente y los puntos que estén pendientes, se van a tratar en una próxima reunión de Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN: Dejar pendiente el caso del docente MSc. Julio Quillupangui, para la próxima sesión de Consejo Directivo, en la que se trate sobre el distributivo docente.

2. La MSc. Magdalena Rhea, expresa que existen algunas novedades con el distributivo docente de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, por lo que consulta si se aplicó lo que dispone el Instructivo para la Aplicación de la Carga Horaria, remitido desde el H. Consejo Universitario, y, solicita que al inicio de cada semestre se hagan reuniones en cada una de las carreras, para conocer los problemas que se presenten y para tratar de unificar los formatos para los distributivos y analizar el problema que se ha presentado con el PIS y el PAE.

El Ph.D Héctor Simbaña, expresa que en efecto hay algunos problemas con el distributivo docente no solo en la Carrera de Lenguaje, porque han recibido varias cartas de docentes explicando su situación, por lo que es necesario que en todas las carreras se lo maneje como un instrumento de planificación público, abierto a todos, pero que lamentablemente eso no ocurre, por lo que solicita que se nombre una comisión de Consejo Directivo presidida por el señor Subdecano e integrada por la MSc. Anita Arias, MSc. Paco Bastidas, la señorita estudiante y alguien más que considere este Organismo, para que se haga una revisión de todo el distributivo y se lo presente para su aprobación en la próxima sesión.

La MSc. Anita Arias indica que si hay quejas de los docentes, porque existen inconsistencias en lo que consta en el distributivo y lo que se refleja después, por lo que está de acuerdo que se nombre la comisión para analizar a profundidad el distributivo, previo a su aprobación.

El Ph.D Juan Carlos Cobos expresa que realmente en ninguna administración anterior se ha procedido con la revisión del distributivo docente, por parte de una comisión, porque éstos son elaborados conjuntamente con los directores/as de cada Carrera, pero en todo caso lo considera como una política afirmativa y que no hay inconveniente que se nombre la comisión.

RESOLUCION: Designar una Comisión para la revisión del distributivo docente para el semestre 2019-2020, la misma que queda conformada de la siguiente manera: Ph.D Juan Carlos Cobos, preside, Ph.D Héctor Simbaña, MSc. Paco Bastidas, MSc. Anita Arias, y, Srta. Cristina Carrillo. (Se reunirá el día jueves 29 de agosto de 2019, a las 07:00).

3. La señorita Cristina Carrillo, manifiesta que aún no se han subido al sistema los horarios ni los distributivos docentes para el próximo semestre, y, el día lunes próximo se inician matrículas, por lo que están muy preocupados los estudiantes.

Teléfono: 2524045

ACTA No. 012-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 28 DE AGOSTO DE 2019.

La MSc. Anita Arias consulta la posibilidad que se aplace el período de matrículas, porque en efecto es un problema sino se cuenta con la información correcta de horarios y distributivos.

El señor Decano indica que el calendario está establecido por el H. Consejo Universitario.

4. La Ph.D Karlita Muñoz manifiesta que en el mes de julio solicitó la autorización para varios reingresos de los estudiantes a la Carrera de Comercio y Administración, período académico 2019-2020, considerando que la Carrera se encuentra en proceso de extinción, y, que dicho pedido fue remitido a la Dirección Académica de la Universidad, sin embargo el día de ayer martes 27 de agosto de 2019 recibió una oficio de esa Dependencia en la que niegan el pedido de algunos reingresos.

Indica además que hay un oficio del Vicerrectorado Académico y de Posgrado, relacionado con el tiempo que se considera para los reingresos, el cual se contrapone a lo manifestado por la Dirección Académica, y, que todos estos problemas han ocasionado que no se puedan subir los horarios ni los distributivos al sistema, por lo que pide que se dé una solución a este problema.


RESOLUCIÓN: Encargar a los señores Decano, Subdecano y señora Directora de la Carrera de Comercio y Administración, para que conversen con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, y, en la Dirección Académica para establecer una solución al problema de los reingresos solicitados por los estudiantes de la citada Carrera para el período académico 2019-2020.


5. La MSc. Karlita Muñoz consulta con respecto al caso del MSc. Gustavo Mena, Docente de la Carrera de Comercio y Administración, ya que se hizo el pedido para el cambio definitivo del citado Docente a la Facultad de Ciencias Administrativas, por cuanto, al encontrarse en proceso de extinción la Carrera no existe suficiente carga horaria para los docentes, pero sin embargo el MSc. Mena está asistiendo a la Carrera de Comercio a registrar su asistencia de 07:00 a 15:00 y registra las actividades que realiza, pero en la Carrera de Comercio no se le ha asignado ninguna actividad, por lo que quiere saber en qué Facultad debe firmar la asistencia el MSc. Mena.

RESOLUCIÓN: Disponer que el MSc. Gustavo Mena registre su asistencia en la Facultad de Ciencias Administrativas, en donde realiza sus actividades, considerando el pedido que existe para el cambio definitivo del citado Docente a esa Unidad Académica, toda vez que no consta con carga horaria en la Carrera de Comercio y Administración.

Se termina la sesión a las 10:55.

Quito, 28 de agosto de 2019


Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO


Dr. Mario Guerra Burbano
SECRETARIO ABOGADO ENCARGADO

MGB/MPAD.

